



Factura: 001-002-000025372



20162101001000083

NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON NUEVA LOJA- L.AGRIO
RAZÓN MARGINAL N° 20162101001000083



MATRIZ	
FECHA:	7 DE DICIEMBRE DEL 2016, (8:48)
TIPO DE RAZÓN:	PROTOCOLIZACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20162107000P04253

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REA JARA ALEXANDRA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603569005
SANAGUANO RUIZ LUIS DANILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602585853
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PIONCE CRUZ JULIAN SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600441594

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20152101001P00285


 NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- L.AGRIO





CONSEJO DE LA JUDICATURA



Factura: 001-002-000025008

NOTARÍA 1

Cantón Riobamba

Dra. Miriam Coronel Sacoto



20160601001P04253



NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160601001P04253						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANAGUANO RUIZ LUIS DANILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602585853	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	REA JARA ALEXANDRA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603569005	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PIONCE CRUZ JULIAN SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600441594	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CHIMBORAZO		RIOBAMBA		MALDONADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100.00						

Miriam Coronel Sacoto

NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA





FACTURA N°001-002-000025008

NÚMERO DE LIBRO 20160601001P04253

1
2
3
4
5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE
6 AMSER-GIS INTEGRAL CONSULTING SERVICES CÍA. LTDA. QUE
7 OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES REA JARA ALEXANDRA
8 PATRICIA Y SANAGUANO RUIZ LUIS DANILO A FAVOR DEL
9 SEÑOR PIONCE CRUZ JULIAN SANTIAGO.-

10 CUANTIA: \$100,00.-

11 Copias dadas: 1era., 2da, 3era.-

12 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo,
13 República del Ecuador; el día de hoy VIERNES DIECIOCHO (18) DE
14 NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí Doctora
15 MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO, Notaria Pública Primera
16 de este Cantón, comparecen: por una parte, los cónyuges señores REA
17 JARA ALEXANDRA PATRICIA y SANAGUANO RUIZ LUIS
18 DANILO, de estado civil casados entre si, de profesión u ocupación
19 Ingeniera en Comercio Exterior y Doctor en Educación para la Salud
20 respectivamente; y, por otra parte, el señor PIONCE CRUZ JULIAN
21 SANTIAGO, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Turismo y
22 Hotelería. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
23 mayores de edad, vecinos de esta Ciudad de Riobamba, hábiles e idóneos
24 para contratar y obligarse, a quienes de conocerles en virtud de exhibirme
25 sus respectivas cédulas de ciudadanía en este acto, doy Fe; y dicen: Que
26 tienen a bien que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que
27 me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
28 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión
29 de participaciones, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA. DE
30 LOS OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este instrumento
31 público, por una parte, los cónyuges señores REA JARA ALEXANDRA
32 PATRICIA y SANAGUANO RUIZ LUIS DANILO, a quienes más

1 adelante se los llamará simplemente “cedentes”; y, por otra parte, el señor
2 PIONCE CRUZ JULIAN SANTIAGO, a quien más adelante se la llamará
3 simplemente “cesionario”. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos,
4 mayores de edad, vecinos de esta ciudad, casados entre sí. SEGUNDA. DE
5 LOS ANTECEDENTES: Uno. Mediante escritura pública otorgada ante el
6 Notario Público Primero del Cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos,
7 el veinte (20) de febrero del dos mil quince (2015), se constituyó la
8 compañía AMSER-GIS INTEGRAL CONSULTING SERVICES CÍA.
9 LTDA., con la aprobación de la Superintendencia de Compañías y Seguros
10 de la ciudad de Ambato, mediante expediente número 701688, inscrita en
11 el Registro Mercantil del Cantón Pastaza con fecha cinco (05) de marzo del
12 dos mil quince (2015). Dos. Los socios de la compañía, reunidos
13 legalmente, en junta general extraordinaria y universal de socios, con la
14 presencia de todo el capital social, el día veintiuno (21) de octubre del dos
15 mil dieciséis (2016), acordaron, por unanimidad, AUTORIZAR, al socio
16 REA JARA ALEXANDRA PATRICIA, para que transfiera todas las
17 participaciones que posee en la compañía AMSER-GIS INTEGRAL
18 CONSULTING SERVICES CÍA. LTDA., a favor del señor PIONCE
19 CRUZ JULIAN SANTIAGO. TERCERA.- DEL OBJETO: Con los
20 antecedentes expuestos, los cónyuges señores REA JARA ALEXANDRA
21 PATRICIA y SANAGUANO RUIZ LUIS DANILO, ceden en venta real y
22 efectiva a favor del señor PIONCE CRUZ JULIAN SANTIAGO, cien
23 participaciones de un dólar de los estados unidos de américa cada una, por
24 lo que cede sus cien participaciones de un dólar de los estados unidos de
25 américa cada una, que tienen en la compañía AMSER-GIS INTEGRAL
26 CONSULTING SERVICES CÍA. LTDA., con todos los derechos y
27 obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- DEL PRECIO: El precio
28 de las participaciones que se venden, es de cien dólares estadounidenses,
29 de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera
30 satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de la cesionaria.
31 QUINTA.- DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO: Se deja constancia
32 que los cedentes entregan al cesionario, al momento de suscribir esta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REA JARA ALEXANDRA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1983-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUIS DANILO
SANAGUANO RUIZ

Nº 060356900-5






INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REA TINGO WILFRIDO NAPOLEON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARA FATULI JANETT NOEMI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2014-07-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-30

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EN COMERC. EXTER.

E3343V2242



000702342




DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042 - 0191
NÚMERO DE CERTIFICADO
REA JARA ALEXANDRA PATRICIA

0603569005
CÉDULA

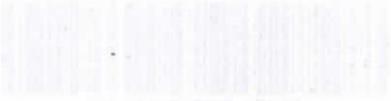
CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
VELASCO
PARROQUIA

2
0
ZONA



f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0603569005

Nombres del ciudadano: REA JARA ALEXANDRA PATRICIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN COMERCIO EXT.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANAGUANO RUIZ LUIS DANILO

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 2014

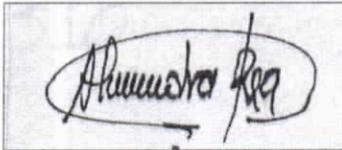
Nombres del padre: REA TINGO WILFRIDO NAPOLEON

Nombres de la madre: JARA FATULI JANNETT NOEMI

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CARLA VERONICA AULLA VILLACRES - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 1 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.02 17:52:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-e802660013cc441



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº **060258585-3**



CÉDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANAGUANO RUIZ LUIS DANILO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO **1971-09-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ALEXANDRA PATRICIA REA JARA



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DR PROMS EDUCA SALUD** V4343V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SANAGUANO LUIS GERARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RUIZ CARMEN TERESA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RIOBAMBA 2014-07-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-07-30**

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

042 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042 - 0220 **0602585853**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANAGUANO RUIZ LUIS DANILO

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	VELASCO	0
RIOBAMBA		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0602585853

Nombres del ciudadano: SANAGUANO RUIZ LUIS DANILO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.PROMS.EDUCA.SALUD

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REA JARA ALEXANDRA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 2014

Nombres del padre: SANAGUANO LUIS GERARDO

Nombres de la madre: RUIZ CARMEN TERESA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CARLA VERONICA AULLA VILLACRES - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 1 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA




Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.02 17:50:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-7f60296a7b9a473





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 160044159-4



CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PIONCE CRUZ JULIAN SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS
FECHA DE NACIMIENTO **1985-11-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
YAJAIRA ALEXANDRA GAVIDIA CALDERON



ICM 16 02 427 24

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PIONCE JULIAN ANTONIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CRUZ HILDA ELIZABET**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2016-04-25**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-04-25**

V2444V4442



01073714

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
160044159-4 035 - 0198

PIONCE CRUZ JULIAN SANTIAGO

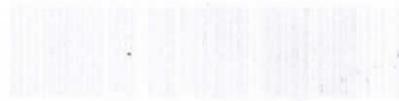
PASTAZA PASTAZA

PUYO

SANCION Multa 34 CostReb: 8 Tot USD: 42

DELEGACION PROVINCIAL DE PASTAZA - 000

4024115 05/09/2014 11:11:59





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1600441594
Nombres del ciudadano: PIONCE CRUZ JULIAN SANTIAGO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/BAÑOS/BAÑOS DE AGUA SANTA
Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1985
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: INGENIERO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: GAVIDIA CALDERON YAJAIRA ALEXANDRA
Fecha de Matrimonio: 24 DE FEBRERO DE 2012
Nombres del padre: PIONCE JULIAN ANTONIO
Nombres de la madre: CRUZ HILDA ELIZABET
Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2016



Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CARLA VERONICA AULLA VILLACRES - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 1 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.02 12:55:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2ed259a5ac3c449



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AMSER-GIS INTEGRAL
CONSULTING SERVICES CIA LTDA.**

En esta ciudad del Puyo, provincia de Pastaza, Republica del Ecuador, el día de hoy 21 de Octubre de 2016, a las 12H00, en las oficinas de la compañía situadas en esta ciudad del Puyo con la concurrencia de los señores JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ, ANGEL VINICIO CORDOVA CHICAIZA; Y, ALEXANDRA PATRICIA REA JARA, al encontrarse la totalidad del capital presente, se decide la conveniencia de reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AMSER-GIS INTEGRAL CONSULTING SERVICES CIA LTDA., hecho que es aceptado por unanimidad. Actúa como PRESIDENTE, el señor ANGEL VINICIO CORDOVA CHICAIZA y, como SECRETARIA, la señora ALEXANDRA PATRICIA REA JARA. La Junta es para conocer el siguiente orden del día:

1. AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES, SOLICITADA POR ANGEL VINICIO CORDOVA CHICAIZA, A FAVOR DEL SEÑOR JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ.
2. AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES, SOLICITADA POR ALEXANDRA PATRICIA REA JARA, A FAVOR DEL SEÑOR JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ.



PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. -

Después de las respectivas deliberaciones, se **ACEPTA** por **UNANIMIDAD** autorizar la **CESION DE PARTICIPACIONES** solicitada, de la siguiente manera:

ANGEL VINICIO CORDOVA CHICAIZA, es titular de CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, por lo que queda autorizado para ceder sus CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA al señor **JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ**.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. -

Después de las respectivas deliberaciones, se **ACEPTA** por **UNANIMIDAD** autorizar la **CESION DE PARTICIPACIONES** solicitada, de la siguiente manera:

ALEXANDRA PATRICIA REA JARA, es titular de CIEN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, por lo que queda autorizada para ceder sus CIEN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, al señor **JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ**.

El nuevo cuadro de socios, queda de la siguiente manera:

- 1. JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ**, con CAUTROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL.



Se da un receso, hasta que se elabore la respectiva Acta de la Junta.

Y una vez que ha sido dada a conocer la misma, es aprobada por UNANIMIDAD.

Termina la Junta, a las 13H00.

Para constancia de lo expresado y resuelto, firman.,

ANGEL VINICIO CORDOVA CHICAIZA

PRESIDENTE- SOCIO

ALEXANDRA PATRICIA REA JARA

SECRETARIA- SOCIA

JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ

SOCIO



Pastaza, 20 de octubre del 2016

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señores. -

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AMSER-GIS INTEGRAL CONSULTING SERVICES CIA LTDA.



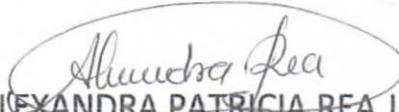
Yo, **ALEXANDRA PATRICIA REA JARA**, con C.I.: 0603569005, por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones a favor de **JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ** con C.I.: 1600441594.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó de la siguiente manera:

Porcentaje de acciones transferidas 25% correspondiente a un valor total de \$ 100,00 USD (cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

Por la atención que se dignen dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente. -


ALEXANDRA PATRICIA REA JARA
C.I. 0603569005
CEDENTE


JULIAN SANTIAGO PIONCE
CRUZ
C.I. 1600441594
CESIONARIO



NOTARÍA 1

Cantón Riobamba

Dra. Miriam Coronel Sacoto



Factura: 001-002-000025007

20160601001D05526

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160601001D05526

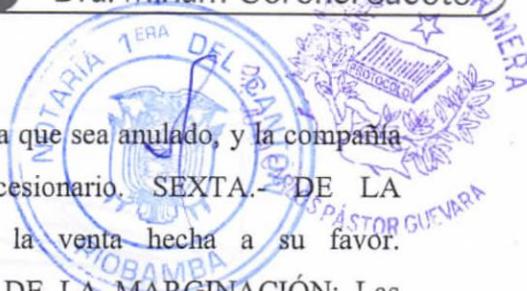
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULAS Y CERTIFICADOS DE VOTACIÓN DE: REA JARA ALEXANDRA PATRICIA, SANAGUANO RUIZ LUIS DANILO Y PIONCE CRUZ JULIAN SANTIAGO y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:53).




NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA





1 escritura, su certificado de aportación para que sea anulado, y la compañía
2 pueda emitir otro, a nombre del cesionario. SEXTA.- DE LA
3 ACEPTACIÓN: El cesionario acepta la venta hecha a su favor.
4 SEPTIMA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN: Las
5 partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el
6 registro mercantil, la marginación correspondiente en la escritura
7 constitutiva de la compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que
8 fueren del caso. OCTAVA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE
9 DOCUMENTOS: Se protocoliza, junto con esta escritura, y forma parte de
10 ella, la copia certificada del acta de la sesión, en que se autoriza la presente
11 cesión. Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar las
12 cláusulas de estilo para su validez. Hasta aquí la minuta que queda elevada
13 a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el señor
14 Marcelo Aulla Erazo, Abogado profesional con matrícula número cero seis
15 guión dos mil seis guión treinta y seis del Foro de Abogados.- Para la
16 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los
17 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí la Notaria
18 a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido
19 y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
20 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

21

22

23

24

25

26

27

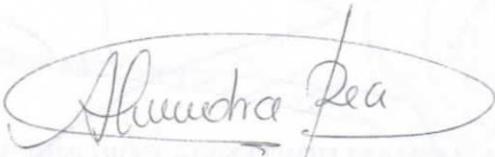
28

29

30

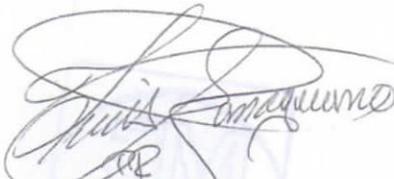
31

32


REA JARA ALEXANDRA PATRICIA



C.C.060356900-5


SANAGUANO RUIZ LUIS DANILO



C.C.060258585-3

1
2
3
4
5 PIONCE CRUZ JULIAN SANTIAGO

6 C.C.160044159-4

7
8
9 *Miriam Coronel*

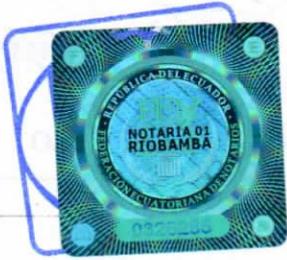
10
11 DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO
12 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA.



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia sellada, signada y firmada en el lugar y fecha de su celebración.

Miriam Coronel

DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA.



2016 AÑO	21 PROVINCIA	01 CANTÓN	01 NOTARIA	000083 SECUENCIA
--------------------	------------------------	---------------------	----------------------	----------------------------



DI TRES COPIAS

W/L

RAZON DE MARGINACION.- Mediante Escritura Pública de Constitución de la Compañía AMSER-GIS INTEGRAL CONSULTING SERVICES CIA. LTDA., celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el veinte de febrero del dos mil quince, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía, la siguiente de **CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES** de la compañía AMSER-GIS INTEGRAL CONSULTING SERVICES CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Primera del cantón Riobamba, con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil dieciséis.- La cesión de (100) ciento participaciones de los cónyuges: **REA JARA ALEXANDRA PATRICIA y SANAGUANO RUIZ LUIS DANILO**; a favor del señor **PIONCE CRUZ JULIAN SANTIAGO.-** Doy fe.- Nueva Loja, hoy siete de diciembre del 2016.

ESPACIO EN BLANCO


DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO



MA--

----**ZON** : Qué en ésta fecha, con el No. 197 del Registro Mercantil y tomándose Nota en el Libro Repertorio bajo el No. 216, se inscribió la presente escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, a cargo de la Dra. Miriam Hortensia Coronel Sacoto, el 18 de noviembre del 2016, otorgada por los cónyuge señores **ALEXANDRA PATRICIA REA JARA Y LUIS DANILO SANAGUANO RUIZ**, quienes ceden a favor del señor **JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ**, casado, cien (100) participaciones del valor de un dólar cada una; mismas que les corresponden dentro de la **Compañía AMSERGIS INTEGRAL CONSULTING SERVICES CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Lago Agrio, el 20 de febrero del 2015, inscrita con el No. 58, el 5 de marzo del mismo año, a fojas 216.-

Puyo, diciembre 29 del 2016.

Dra. Mercedes Carrillo B.



Dra. Mercedes Carrillo B.
Abogada Magister
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL
DEL CANTON PASTAZA